

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO Y
EJECUCIÓN DE OBRA DE REPARACION DE
CUBIERTA Y VARIOS EN BLOQUES DE NICHOS DEL
CEMENTERIO DE TORRERO. ZARAGOZA**

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN CONJUNTA DEL PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DE REPARACION DE CUBIERTA Y VARIOS EN BLOQUES DE NICHOS DEL CEMENTERIO DE TORRERO. ZARAGOZA

ÍNDICE

CAPITULO 1.- CONDICIONES GENERALES.

- 1.1. ESPECIFICACIONES GENERALES.
- 1.2. TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.
- 1.3. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
- 1.4. ELEMENTOS QUE DEBEN PROYECTARSE.
- 1.5. CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.
- 1.6. PRESUPUESTO.
- 1.7. REVISIÓN DE PRECIOS
- 1.8. PAGO DE LAS OBRAS

CAPITULO 2.- ADJUDICACIÓN.

- 2.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN.
- 2.2. PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO.

CAPITULO 3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO.

- 3.1. CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO.

CAPITULO 4.- PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

- 4.1. REDACCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 4.2. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

CAPITULO 5.- CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

- 5.1. DIRECCIÓN TÉCNICA FACULTATIVA DE LAS OBRAS.
- 5.2. INICIACIÓN DE LAS OBRAS.
- 5.3. SUPERVISIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS.
- 5.4. PLAN DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 5.5. REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.
- 5.6. OBLIGACIONES.
- 5.7. OTRAS CONDICIONES.

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1.- ESPECIFICACIONES GENERALES.

1.- El Ayuntamiento de Zaragoza convoca procedimiento negociado sin publicidad cuyo objeto es la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras correspondientes a la REPARACION DE CUBIERTA Y VARIOS EN BLOQUES DE NICHOS DEL CEMENTERIO DE TORRERO, ZARAGOZA.

Todo ello de acuerdo con las condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Generales.

2.- El procedimiento se convoca, de acuerdo con el art. 124.1. del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al cumplirse el siguiente supuesto: cuando motivos de orden técnico obliguen necesariamente a vincular al empresario a los estudios de las obras. Estos motivos deben estar ligados al destino o a las técnicas de ejecución de las obra.

En este caso las obras de reparación aún siendo comunes en general en las cubiertas de los bloques de nichos A, B, C, D, E y F referidos de la Manzana 110, deberán adaptarse en concreto a cada caso ya que se trata de cubiertas con lucernarios correspondientes a los bloques con capillas o de los que están sin ellas y en cada caso diferencial con sus peculiaridades tales como el tipo de desagüe de la cubierta, el número y tipo de bajantes, también las soluciones de las juntas de dilatación y el número de ellas. La singularidad y especificación de cada solución constructiva y estructural, obliga a una especialización del contratista y del técnico autor del proyecto en ese tipo de obras con una apariencia contrastada en la ejecución de las cubiertas con sus correspondientes encuentros y remates.

La especialización de las empresas aunado con las líneas directrices marcadas por el anteproyecto, darán como resultado un proyecto delimitado y una obra sin modificaciones derivado de ajustes posteriores.

3.- La ejecución de las obras se llevará a cabo por el adjudicatario seleccionado, de acuerdo con su propuesta presentada y el Proyecto de Ejecución que posteriormente se redacte, que será objeto de aprobación por el Ayuntamiento, (art. 121 del TRLCSP) previo a las obras.

4.- Al tratarse de una adjudicación conjunta de proyecto y obra, la ejecución de ésta quedará condicionada a la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto por los órganos competentes.

1.2.- TRABAJOS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO.

Al adjudicatario del presente procedimiento se le contrata la ejecución de las obras definidas en el Anteproyecto, adaptadas a la especificidad de su producto mediante la redacción, por técnico competente, del Proyecto de Ejecución por dicha empresa, supervisado por la Oficina de Proyectos de Arquitectura.

1.3.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

El proyecto deberá contemplar como mínimo la totalidad de los trabajos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

1.4.- ELEMENTOS QUE DEBEN PROYECTARSE.

En la reparación de las cubiertas de los bloques de nichos A, - B – C – D y F en el Cementerio de Torrero, que figura en el Anteproyecto redactado por la Oficina de Proyectos del Ayuntamiento de Zaragoza, se cuidará especialmente el cumplimiento de la normativa sobre Policía Sanitaria Mortuoria y el acabado frontal de los nichos bien con un frente visto y digno del prefabricado o bien con fábrica de ladrillo cara vista según anteproyecto.

1.5.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA EN EL PROCESO CONSTRUCTIVO.

- Descripción del tratamiento.

Respecto a la reparación de las cubiertas y bajantes vistas en el exterior de las fachadas, una vez desmontados los materiales deteriorados como son el mortero de pendiente y la tela asfáltica quebradizos y levantados en zonas, se debe reponer por empresa especializada otros paños de mortero con distintas pendientes para después colocar la tela asfáltica autoadherida tipo de estas características para después colocar la grava limpia redondeada de tamaño mínimo de 4 cm de diámetro y posterior andador de baldosas de piedra lavada de 33 x 33 cm.

El tratamiento de las zonas peatonales, será en todo el perímetro afectado de similares características a lo existente en el actual vial.

La señalización y numeración de los nichos, se realizará siguiendo las instrucciones de la Administración del Cementerio.

- Proceso de ejecución.
-

- Control de ejecución.

El control de la obra será ejecutado por la Dirección Facultativa, que será asumida por la Oficina de Proyectos de Arquitectura.

1.6.- PRESUPUESTO.

El importe máximo de los trabajos contratados no superará la cantidad de 101.092,55 € (IVA excluido) y un total de 122.322,00 € (21% de I.V.A. incluido).

1.7.- REVISION DE PRECIOS.

No procede, al considerar un plazo de ejecución inferior a un año.

1.8.- PAGO DE LAS OBRAS

Se realizará mediante certificaciones mensuales hasta alcanzar la asignación máxima prevista para el periodo anual. La financiación de los trabajos se realizará con cargo a la partida presupuestaria plurianual 164-62210 CONSTRUCCION NICHOS C.123-125 (PLU 2002-43) con anualidades de 9.015,00 € en 2013 y 113.307,00 € en 2014.

CAPITULO 2 ADJUDICACIÓN

2.1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Serán los indicados en el punto 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que forma parte de éste expediente.

2.2.- PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO.

1.- El adjudicatario se compromete a presentar al Excmo. Ayuntamiento en el plazo de treinta (30) días, cinco (5) ejemplares definitivos del Proyecto de Ejecución, que deberá incluir las prescripciones impuestas en la adjudicación, y una copia informatizada de toda la documentación que comprende el proyecto acorde a los criterios de presentación de documentos establecido por la Dirección de Servicios de Arquitectura, que se entregarán al adjudicatario una vez firmado el contrato.

2.- El plan de obras a incluir en el Proyecto de Ejecución será el ofertado por el adjudicatario.

3.- Del proyecto resultante del punto anterior, se dará cuenta al Servicio de Talleres y Brigadas del Cementerio para su conocimiento y efectos.

4.- No existirá abono por el concepto específico de la redacción de los Proyectos. Dichos abonos, así como el correspondiente a cualquier obligación por parte del Adjudicatario derivado de este procedimiento, se considera incluido en el abono de la ejecución de la obra.

5.- El trabajo realizado quedará de propiedad exclusiva del Excmo. Ayuntamiento sin perjuicio de los derechos del Adjudicatario de acuerdo con este Pliego de Condiciones.

CAPITULO 3

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

3.1.- CONTENIDO DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DEFINITIVO.

El proyecto contendrá los documentos que se exigen en el TR de la Ley de Contratos del Sector Público (Art. 123), EHE, CTE y Ley de Ordenación de la Edificación, ajustándose en cuanto a su desarrollo y extensión mínima a las normas que se fijan en este Pliego de Condiciones, cumpliendo con lo especificado en el Anteproyecto Municipal.

A.- MEMORIA

Deberá estar planteada sobre los siguientes apartados, siempre que se ajusten al inmueble a proyectar, donde se recogerá la justificación de las obras, sus características y su descripción.

A.1.- Antecedentes e informes.

- 1.1. Exposición de motivos.
- 1.2. Adaptación al Pliego de Condiciones, Anteproyecto, y demás indicaciones del Procedimiento.

A.2.- Estado Actual.

- 2.1. Patologías constructivas.

A.3.- Metodología.

- 3.1. Objetivos.
- 3.2. Relación de las obras a realizar.
- 3.3. Carácter de las soluciones.

A.4.- Solución Adoptada.

- 4.1. Justificación de la solución adoptada.

A.5.- Programación de las Obras y Plazo de Ejecución.

Se incluirá un programa de desarrollo de los trabajos en tiempo y coste óptimo, de carácter indicativo.

A.6.-Estudio de Seguridad y Salud de la obra.

A.7.- Presupuesto.

B.- ANEJOS A LA MEMORIA.

B.1. Replanteo.

B.2. Características del hormigón.

B.3. Cumplimiento del CTE, en aquellos apartados que afecten a la obra.

B.4. Justificación de precios.

B.5. Plan de obra.

C.- PLANOS.

C.1. Situación.

C.2. Estado Actual.

C.3. Plantas de intervención. Alzados.

C.4. Detalles constructivos.

C.5. Estudio de Seguridad y Salud.

D.- PLIEGO DE CONDICIONES.

Estará adaptado a la Legislación de Contratos y demás normas vigentes, (CTE...). Recogerá como mínimo las condiciones establecidas en el Pliego y lo comprendido en el Anteproyecto Municipal.

D.1. Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas específicas del Estudio de Seguridad y Salud.

E.- PRESUPUESTO.

E.1. Mediciones.

E.2. Cuadro de precios unitarios, auxiliares y descompuestos

E.3. Presupuesto.

F.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Se formulará como suma de los apartados anteriores para obtener el Presupuesto de Ejecución Material al cual aplicarán los siguientes coeficientes para obtener el Presupuesto de Contrata.

Presupuesto de Ejecución Material	
13% en concepto de Gastos Generales	
6% en concepto de Beneficio Industrial	
Presupuesto base de Licitación.....	
21% en concepto de I.V.A.....	
<u>Presupuesto total.....</u>	

CAPITULO 4 PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

4.1.- REDACCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

Una vez redactado el Proyecto de Ejecución, que incluirá el correspondiente Estudio de Seguridad y Salud, el adjudicatario elaborará el Plan de Seguridad y Salud de la obra con arreglo a lo dispuesto en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre.

4.2.- PRESENTACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.

El Plan de Seguridad y Salud se presentará ante el Ayuntamiento simultáneamente al Proyecto de Ejecución, incorporando el preceptivo informe favorable de técnico competente como Coordinador de Proyecto y Obra en materia de Seguridad y Salud, y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

CAPITULO 5

CONDICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

5.1.- DIRECCIÓN TÉCNICA FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

1.- La Dirección Facultativa de las obras será asumida por la Oficina de Proyectos de Arquitectura, incluyendo la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, a través de la contrata vigente.

5.2.- INICIACIÓN DE LAS OBRAS.

1.- Una vez aprobado el Proyecto de Ejecución definitivo y el Plan de Seguridad y Salud por el Ayuntamiento, y tras los trámites reglamentarios, podrán comenzarse las obras.

En el momento del inicio se extenderá la correspondiente Acta de Comprobación del Replanteo.

5.3.- SUPERVISIÓN MUNICIPAL DE LAS OBRAS.

1.- Las obras se ajustarán estrictamente al Proyecto aprobado.

2.- La Oficina de Proyectos de Arquitectura ejercerá la función de Dirección Facultativa y supervisión municipal con objeto de comprobar la adecuación de los trabajos a las previsiones del proyecto.

3.- El adjudicatario asumirá la plena responsabilidad del buen fin de la obra, siendo el único responsable, tanto frente al Ayuntamiento como frente a terceros, de los daños o accidentes causados durante la ejecución de la misma

5.4.- PLAN DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

1. Includo en el Proyecto de Ejecución, el concesionario presentará un plan de obras.

2. El plazo de la obra comenzará con la firma de la citada acta de comprobación del replanteo.
3. El plazo de ejecución de las obras será como máximo de 4 meses contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.
4. El contratista se compromete a la entrega total de la obra contratada, en los plazos establecidos

5.5.- REALIZACIÓN DE LAS OBRAS.

1. Las obras se ajustarán exactamente al proyecto aprobado y cualquier modificación como consecuencia de circunstancias no previsibles en el proyecto, ha de ser sometida a la aprobación municipal a través de la supervisión técnica municipal. Respecto al acabado de remate con el vial existente se realizará ajustándose a las cotas del entorno, sin crear desniveles que pudieran impedir el acceso a personas con movilidad reducida.
2. Será de obligatorio cumplimiento las determinaciones Técnicas que recoge el Anteproyecto Municipal, así como la circular 3/07 de la Dirección de Arquitectura, para la realización de Proyectos y Dirección de obra, la cual será entregada a la empresa adjudicataria, por la Supervisión Municipal.

5.6.- OBLIGACIONES.

1. En todo caso, el contratista se somete expresamente a la normativa vigente en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
2. En todo lo relativo a la exigencia de derechos y cumplimiento de obligaciones, incidencias y modificaciones contractuales, extinción y liquidación de contrato, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación administrativa.

5.7.- OTRAS CONDICIONES.

En cuanto a la inspección, revisión de precios, recepción de las obras, abono de las mismas y otras disposiciones que no figuran en el presente pliego, se estará a lo que se especifique en la legislación vigente.

Zaragoza a 29 de noviembre de 2013

El arquitecto jefe de la Unidad
De Gestión de Proyectos II.

El arquitecto técnico de la Unidad de
Gestión de Proyectos II,

Fdo.: Luis Jesús Moreno Toprtajada.

Fdo.: Matías Rico Arranz.